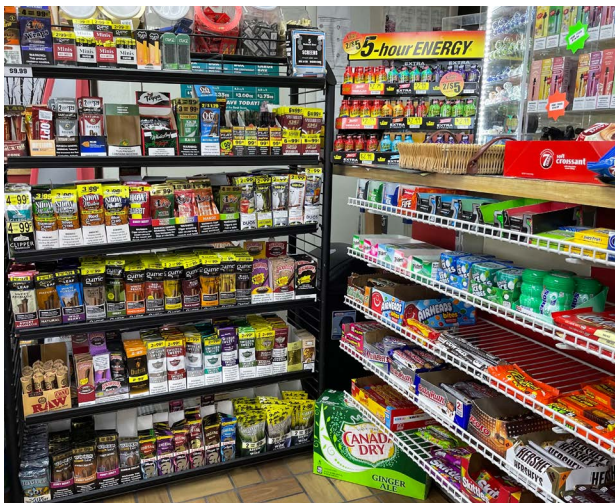


No hay autoservicio de productos de tabaco

¿Sabía que la ley exige que tenga **TODOS** los productos de tabaco detrás del mostrador en un área a la que solo pueden acceder los empleados **O** en una vitrina cerrada? Si tiene productos de tabaco donde los clientes puedan tomarlos sin la ayuda de un empleado, estará cometiendo una infracción (Estatuto Revisado de Oregón 167.765). Una excepción a esto es si la tienda tiene prohibida la entrada a clientes menores de 21 años.

NO PERMITIDO ✘

Porque el tabaco está accesible para los clientes



PERMITIDO ✔

Porque los productos de tabaco están detrás de un mostrador



Medidas para cumplir con la ley contra el autoservicio:

- ❑ Si un cliente parece menor de 30 años, siempre controle su identificación.
- ❑ Coloque los productos de tabaco solo donde los clientes no puedan tomarlos sin ayuda.

Como hacer esto:

- ❑ Coloque todos los productos de tabaco detrás del mostrador o en un área a la que solo los empleados tengan acceso.
- ❑ Tenga los productos de tabaco en una vitrina cerrada a la que solo puedan acceder los empleados.

¿Tiene preguntas sobre las inspecciones y el cumplimiento con la ley del **Oregon Health Authority (OHA)**?

Tobacco.inspections@odhsoha.oregon.gov

971-673-2283

www.healthoregon.org/tobaccoretailsales

¿Tiene preguntas sobre las inspecciones y el cumplimiento con la ley del **Departamento de Ingresos de Oregon (Department of Revenue, DOR)**?

TRL.help@dor.oregon.gov

503-945-8120

go.usa.gov/x999

Puede obtener este documento en otros idiomas, en letra grande, en braille o en el formato que usted prefiera. Comuníquese con el Programa de Licencias para la Venta Minorista de Tabaco al 971-673-2283 o envíe un mensaje de correo electrónico a Tobacco.inspections@odhsoha.oregon.gov. Aceptamos todas las llamadas por servicio de retransmisión o puede marcar el 711.